

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2927
CORRIENTES, 26 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Convocatoria a Audiencia Pública

Resolución N° 21-P-17 Honorable Concejo Deliberante. (Proyecto de Actualización de Transporte Urbano).

RESOLUCIONES:

N° 062: Dispone realizar un Censo a todo el personal dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

N° 068: Acepta Renuncia de la agente Duartes, María Magdalena Personal de Gabinete.

N° 071: Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: Tribunales de Faltas- Dirección General de Infracciones, ejecutada por la Empresa "ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES".

N° 074: Otorga el Anticipo SUJETO A DOCUMENTACIÓN Y OPORTUNA RENDICIÓN DE CUENTAS, a favor del Señor Secretario de Hacienda Cr. Guillermo Augusto Corrales Meza.

DISPOSICION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

N° 001: Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: "Refacción y Ampliación Subsecretaría de Fiscalización Urbana por la Empresa "ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES".

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 053: Autorizar la celebración de contrato prestación de servicios de las personas que Obran en el Anexo I.

N° 058: Asigna Interinamente a la Señora Ivonne Elizabeth Anchareck.

N° 059: Designa subsecretario de Finanzas Sr. Flores Hugo Eduardo. De Economía Sr. Joaquín Hugo Rodríguez- Director ejecutivo de la Agencia Correntina de Recaudación ACORR al Sr. Edgar Aníbal Mosqueda.

N° 061: Designa Director General de Integración Comunitaria al Sr. Luis Horacio Codazzi.

N° 063: Asigna interinamente al Señor Emilio Gustavo Vallejos Director de Administración dependiente de la Dirección de Despacho.

N° 064: Listados de celebración de Contratos.

N° 065: Celebración de Contrato del Señor Matías Nicolás Miño.

N° 066: Asigna interinamente al Señor Federico Gabriel Maceri funciones de Director de Mediación dependiente de la Dirección General de Usuarios y Consumidores.

N° 069: Asigna interinamente a la Señora Laura Andrea Martínez, las funciones de Directora de Análisis de la Demanda dependiente de la Dirección General de Atención y Cercanía Ciudadana.

N° 070: Designa Asesor ad Honorem en la Dirección General de Cooperación Internacional de la Secretaría de Coordinación de Gobierno al Señor Eric Walter Karsten.

N° 072: Asigna interinamente las funciones de Director de la Delegación Municipal del Barrio Dr. Nicolini, al Señor Fernández, José Luis.

N° 073: Listados de Asignaciones.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

N° 002: Suspensión, por estrictas razones de servicio de la Feria Administrativa a los agentes: ALMIRON, JUAN ALBERTO, RODRIGUEZ JOSÉ ANTONIO Y QUARANTA, LORENA MARÍA.

SECRETARÍA DE HACIENDA:

N° 004: Suspende Licencia Ordinaria a la agente ALICIA MERCEDES ACHINELLI.

N° 005: Listado de suspensión de los agentes de la Feria Administrativa.

Resolución N° 062:
Corrientes, 21 de Diciembre de 2017.

VISTO:

La Ordenanza N° 1525- Escalafón Único, para el Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y sus modificatorias, la Ordenanza N° 3641- Estatuto Único del Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes- Resolución 14/2017 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 14/2017 y su modificatoria aprueba el nuevo organigrama ad-referéndum por el cual se establece la estructura administrativa y funcional de la actual gestión municipal, resultando indispensable la implementación de un mecanismo por el cual se reconozca las aptitudes funcionales del personal municipal, y

Que, en virtud de ello resulta necesario realizar un Censo integral y obligatorio que comprenda a todos los agentes que prestan servicios en las diferentes áreas de la Municipalidad.

Que, resulta indispensable efectuar el censo a los fines de que cada empleado pueda desarrollarse, colaborar y asegurar las condiciones de trabajo necesaria para modernizar el municipio.

Que, el censo permite un diagnóstico concreto de la realidad del empleado municipal.

Que, el objeto del Censo es efectuar una optimización en la administración municipal, propiciando al personal funciones adecuadas según sus intereses, cualidades y perfiles, buscando lograr una mayor eficiencia del Municipio en la prestación de los servicios.

Que, a través de esta medida se busca garantizar la igualdad de oportunidades del personal en el tránsito de la carrera municipal conforme su idoneidad y su capacitación permanente para el ejercicio de sus funciones.

Que, el Censo para la reorganización de funciones del personal se encuentra diseñado en el marco de la Modernización del Municipio que atiende a una mayor eficiencia en favor de los vecinos.

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer la realización del Censo de carácter Integral y Obligatorio para todo el personal dependiente de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 2: Establecer los datos que se solicitarán a cada uno de los agentes serán los relacionados con sus estudios cursados, antecedentes laborales, funciones y situación laboral actual.

Artículo 3: Dar intervención a la Subsecretaría de Modernización a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

Resolución N° 068:
Corrientes, 22 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2441-D-2017, y la Ordenanza 3641, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, la agente Duarte, María Magdalena DNI N° 34.802.624, renuncia al contrato de asesor dependiente de la Secretaría de Coordinación que se le asignará mediante el contrato dispuesto por Resolución N° 1373/17, con efecto al 01 de Diciembre de 2017, por motivos personales.

Que, a fs 02, el Departamento de Certificaciones Guarda y Registro, adjunta situación de revista.

Que, a fs. 05, interviene la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar la Renuncia de la agente Duarte, María Magdalena DNI N° 34.802.624, Personal de Gabinete, agrupamiento 01 nivel 382, dependiente de la Secretaría de Coordinación General, por motivos personales, con efecto al 01 de diciembre de 2017.

Artículo 2: Dar Intervención a la Dirección General de Liquidación de Sueldos a los efectos de la confección de la planilla de liquidación final y a la Dirección General de Personal.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

Resolución N° 071:
Corrientes, 22 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2072-D-2017, Caratulado: “Dirección General de Arquitectura y Urbanismo-Rte. Acta de Recepción Definitiva- Obra: Tribunales de Faltas- Dirección General de Infraestructuras y Salón p/ Tránsito B° Belgrano – Contratista Faltas- Dirección General de Infraestructuras y Salón p/ Tránsito B° Belgrano – Contratista Abraham Tayar Construcciones”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, el entonces Director General de la entonces Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, de la Secretaría de Infraestructuras, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la obra precedentemente referenciada.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva, de fecha 24 de Agosto de 2017, de la Obra: “Tribunales de Faltas- Dirección General de Infracciones y Salón para Tránsito- Barrio Belgrano – Corrientes – Capital”, labrada por la Inspección de la Obra, Arq. Daniel Didio Bartolini, en representación del Municipio, conjuntamente con el Sr. Titular- Representante Técnico de la Empresa: “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES”, Ing. Abraham A. Tayar, adjudicada mediante Resolución Municipal N° 3069 de fecha 30 de Diciembre de 2015, cuya copia simple obra a fojas 10/11 y vta.

Que, a fojas 4 obra copia simple de la Resolución Municipal N° 1350 de fecha 28 de Junio de 2017, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Tribunales de Faltas- Dirección General de Infracciones y Salón para Tránsito- Barrio Belgrano –Corrientes- Capital”, ejecutada por la Empresa “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES”, de Ing. Abraham Tayar.

Que, a fojas 13 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, en providencia de fecha 14 de Diciembre de 2017.

Que, a fojas 14 y vuelta obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 52° de la Carta Orgánica Municipal, Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° del Anexo: “Pliego General de Condiciones Obras Públicas”, aprobado según Resolución N° 718/2000 y normativa vigente en la materia.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Tribunales de Faltas- Dirección General de Infracciones y Salón para Tránsito- Barrio Belgrano- Corrientes – Capital”, ejecutada por la Empresa “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES” de Ing. Abraham Tayar, adjudicada por Resolución Municipal N° 3069 de fecha 30 de Diciembre de 2015.

Artículo 2: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparo, presentada por la Empresa “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES”, de Ing. Abraham Tayar, en forma proporcional a la parte de la Obra Recepcionada.

Artículo 3: La presente Resolución será debidamente refrendada por los Señores Secretarios: de Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructuras.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

CESAR DURBAL OLGUIN OLAZARRI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

Resolución N° 074:
Corrientes, 22 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El expediente N° 2448-S-2017 por el cual la Secretaría de Hacienda, solicita anticipo de fondos con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del Sr. Secretario de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se solicita un anticipo de fondos con cargo de rendición de cuentas a favor del Señor Secretario de Hacienda.

Que, debido al cambio de autoridades ocurrido en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes el día 10 de diciembre de 2017, y por cuestiones de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Secretaría y a fin de poder afrontar los gastos indispensables y necesarios para el funcionamiento de la misma, se torna necesario otorgar el anticipo solicitado.

Que, a fojas 3 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, las facturaciones de los gastos respectivos se harán respetando los topes de la Resolución N° 100/06.

Que, la rendición oportuna de los gastos deberá realizarse en el expediente ut- supra citado, debiendo reintegrarse los fondos no utilizados.

Que, a fojas 7 se acompaña comprobante de afectación preventiva correspondiendo la suma de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) a BIENES DE CONSUMO y la suma de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL) a SERVICIOS NO PERSONALES.

Que, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado al dictado de la presente Resolución conforme en el artículo 46° incisos 22° y 33° y cc de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Otorgar EL ANTICIPO SUJETO A DOCUMENTACIÓN Y OPORTUNA RENDICIÓN DE CUENTAS, por la suma de \$ 40.000 (PESOS CUARENTA MIL), a favor del Señor Secretario de Hacienda Cr. Guillermo Augusto Corrales Meza DNI N° 27.189.229, conforme lo expuesto en el considerando.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Resolución N° 100/2006 en sus artículos Nros. 19°, 24 y 25° y el artículo 46° incisos 22° y 33° y cc de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a su vez, efectuar el correspondiente pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor del Señor Secretario de Hacienda Cr. Guillermo Augusto Corrales Meza DNI N° 27.189.229, por la suma de \$ 40.000 (PESOS CUARENTA MIL), conforme lo expuesto en el considerando.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda imputará el gasto en las partidas correspondientes

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**DISPOSICIÓN S.I. N° 0001
Corrientes, 20 de Diciembre de 2017.**

VISTO:

El expediente N° 2073-D-2017, caratulado: “Dirección General de Arquitectura y Urbanismo. Rte: Acta de Recepción Definitiva Definitiva – Obra: “Refacción y Ampliación – Subsecretaría de Fiscalización Urbana – Municipalidad de Corrientes- Belgrano 2125”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el entonces Director General de la entonces Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo de la Secretaría de Infraestructuras, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la obra precedentemente referenciada.

Que, a foja 2/3 obra Acta de Recepción Definitiva, de fecha 08 de Septiembre de 2017, de la Obra. “Refacción y Ampliación Subsecretaría de Fiscalización Urbana Municipalidad de la Ciudad de Corrientes”, labrada por la Inspección de la Obra. Arq. Daniel Didio Bartoloni en representación del Municipio, conjuntamente con el Sr. Titular representante Técnico de la Empresa: “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES”, Ing. Abraham Tayar, adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0322 de fecha 21 de Junio de 2016, cuya copia simple obra a fojas 7/10.

Que, a fojas 4 obra copia simple de la Disposición S.I. N° 0241 de fecha 10 de Mayo de 2017, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Refacción y Ampliación Subsecretaría de Fiscalización Urbana- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes”, ejecutada por la Empresa: “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES” de Ing. Abraham Tayar.

Que, a fojas 12 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, en providencia de fecha 14 de Diciembre de 2017.

Que, a fojas 13 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 2° de la Carta Orgánica Municipal; Ordenanza N° 3581, Artículo N° 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° del Anexo: “Pliego General de Condiciones Obras Públicas”, aprobado según Resolución N° 718/2000 y normativa vigente en la materia.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Refacción y Ampliación Subsecretaría de Fiscalización Urbana- Municipalidad de la Ciudad de Corrientes”, ejecutada por la Empresa: ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES” de Ing. Abraham Tayar., adjudicada, mediante Disposición S.I. N° 0322, de fecha 21 de Junio de 2016.

Artículo 2: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: ABRAHAM TAYAR, CONSTRUCCIONES” de Ing. Abraham Tayar, en forma proporcional a la parte de la obra recepcionada.

Artículo 3: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaría de Obras Públicas.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, cúmplase, Notifíquese a través de la Inspección de Obras y Archívese.-

**CESAR DURBAL OLGUIN OLAZARRI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**